



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2023-00088-00

En atención al correo de fecha 6/12/2023 acéptese la renuncia presentada por la apoderada del demandante BANCO GNB SUDAMERIS, **Dra. CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA**, en escrito visible en el archivo 28 del expediente digital, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

Así mismo, atendiendo el memorial allegado mediante correo electrónico del 18 de enero de 2024, el Despacho **RECONOCE PERSONERÍA** al **Dr. EDUARDO TALERO CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.510.919 de Mosquera y portador de la Tarjeta Profesional No. 219.657 del C.S. de la J. como apoderado judicial del **BANCO GNB SUDAMERIS S.A.**, demandante dentro del presente trámite, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 016 del 01 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d94b52af3abb16ad8358b703cfbb948c9eda6da4136ecfb50ad720379fa10da**

Documento generado en 31/01/2024 09:29:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>